

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS
A LA UNIDAD OPERADORA**

OPERADO
FISM

CONTRATO No: MC-EST-FISMDF-1-1-2018-00

En la Colonia Jardines de la Negreta, Corregidora, Qro., siendo las 11:00 hrs. del día 18 de enero de 2019, se reunieron en el lugar que ocupa la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL EN LA COLONIA JARDINES DE LA NEGRETA, LA NEGRETA, CORREGIDORA, QRO." las personas cuyo nombre y cargo con que intervienen se señalan a continuación:

Por la Secretaría de Desarrollo Urbano y obras Públicas: Arq. Juan Carlos García Sánchez, Secretario de Obras Públicas, Arq. Sergio González Aguiar, Director de Ejecución de Obra Pública, Arq. Luis Manuel García González, Coordinador, Ing. Carlos Abraham Arredondo Hernández, Supervisor de Obra, mientras que por la contratista, CREAMQ CONSTRUCCIONES RESTAURACIONES & ARQUITECTURA S. DE R.L. DE C.V. Siendo la Arq. Thania María Aceves Lozada / Apoderado Legal

Para realizar con fundamento en el Artículo 66, 67 y 69 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, y las Condiciones Generales del Contrato, la ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA de los trabajos que se especifican a continuación.

I. Datos Generales del Contrato.

No. de Contrato:	MC-EST-FISMDF-1-1-2018-00
Fecha de Firma:	18 de junio de 2018
Nombre de la Obra:	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL EN LA COLONIA JARDINES DE LA NEGRETA, LA NEGRETA, CORREGIDORA, QRO.
Monto Original del Contrato:	\$ 2,619,857.36
Plazo de Ejecución Contractual:	70 días naturales
Fecha de Inicio Según Contrato:	02 de octubre de 2018
Fecha de Terminación Según Contrato:	10 de diciembre de 2018

II. Modificaciones.

Aumento o disminución de Monto:	N/A
Según Convenio(s):	N/A
Monto Aprobado de Convenio:	N/A
Inversión Ejercida Final:	\$2,619,396.55
Fecha de Inicio Real:	02 de octubre de 2018
Ampliación de Plazo:	N/A
Según Convenio(s):	N/A
Porcentaje de Ejecución Modificado:	N/A
Fecha de Terminación Final Aprobada:	10 de diciembre de 2018
Fecha de terminación Real:	07 de diciembre de 2018

Plazo de Ejecución Total:	67 días naturales
---------------------------	-------------------

III. Garantías y Seguros:

Garantía de Cumplimiento y vicios ocultos:

EJERCICIO
2018

No. De Fianza	Institución que la Emitió	Importe Garantizado	Endoso por Incremento del Monto.	Endoso por Ampliación de Plazo
8146-00527-7	Aseguradora INSURGENTES, SA DE CV Grupo Financiero ASERTA	\$261,985 74	N/A	N/A

IV. Descripción Sintetizada de los Trabajos Ejecutados:

Se acondicionaron las siguientes áreas de la biblioteca:
SERVICIOS GENERALES, SALA AUDIOVISUAL, BAÑOS, BODEGA, ÁREA DE NIÑOS, ÁREA DE LECTURA, JARDINES.

V. Relación de Estimaciones:

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por la Secretaría de Obras Públicas, son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De Fecha	Periodo que Comprende				Importe Estimado	Importe Acumulado
1 (UNO)	09/11/2018	del	02/10/2018	al	26/10/2018	\$ 316,416.87	\$316,416.87
2 (DOS)	12/11/2018	del	27/10/2018	al	05/11/2018	\$ 319,171.73	\$635,588.60
3 (TRES FINIQUITO)	07/12/2018	del	06/11/2018	al	07/11/2018	\$ 1,983,807.95	\$2,619,396.55
Total =						\$2,619,396.55	

VI. Verificación de Terminación de los Trabajos:

El Ing. Carlos Abraham Arredondo Hernández, Supervisor de Obra, de acuerdo con el Acta de Verificación de Terminación de los Trabajos sin número de fecha 07 de diciembre de 2018, personalmente verificaron que los trabajos objeto de este contrato fueron totalmente concluidos el día 07 de diciembre de 2018 y en representación de la Secretaría de Obras Públicas los recibe en los términos del contrato, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto a que la Secretaría de Obras Públicas tenga derecho, de acuerdo a lo establecido en el contrato, sus anexos y convenios.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Queda prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lobby y otros discriminatorios establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

El contratista declara que hizo entrega y la Secretaría de Obras Públicas acepta que recibió los planos correspondientes a la construcción final, así como certificados de garantía de calidad de los bienes instalados que se relacionan en el **Anexo No. 1** de la presente Acta.

VII. Garantía de Defectos, Vicios Ocultos y Cualquier otra Responsabilidad.

De conformidad con el Artículo 67, de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en la presente acta, la fianza No. 8146-00527-7 expedida por Aseguradora INSURGENTES, SA DE CV Grupo Financiero ASERTA, para responder de los Defectos, Vicios Ocultos, la Calidad y de Cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en su ejecución.

Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando la Secretaría de Obras Públicas no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

VIII. Manifestación de las Partes.

Por su parte la **Thania María Aceves Lozada / Apoderado Legal**, a nombre y representación de la Contratista **CREARQ CONSTRUCCIONES RESTAURACIONES & ARQUITECTURA S. DE R.L. DE C.V.**, manifiesta que: **NO SOLICITA AJUSTE DE COSTOS, NI TIENE MÁS TRABAJOS QUE RECLAMAR.**

EJERCICIO
2018

IX. Entrega a la Unidad Operadora.

En cumplimiento con el artículo 68, 69 y 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, y estando presente la unidad operadora, mediante esta acta se dan por entregados los trabajos ejecutados en este contrato y se entregan los planos correspondientes a la construcción final, así como certificados de garantía de calidad de los bienes instalados que se relacionan en el **Anexo No. 1** de la presente Acta.

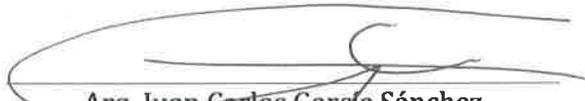
Con lo anterior se da por concluida la presente diligencia, siendo las **11:30 hrs.** del día **18 de enero de 2019**, en la **Colonia Jardines de la Negreta, Corregidora, Qro**, firmando al calce los que en ella intervinieron.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y su operación y mantenimiento se financian por los recursos de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Queda prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, mercenariados y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Secretaría de Obras Públicas

Por la Unidad Operadora


Arq. Juan Carlos García Sánchez
Secretario de Obras Públicas


Lic. Erika De Los Ángeles Díaz Villalón
Secretaria de Desarrollo Social


Arq. Sergio González Aguiar
Director de ejecución de Obra Pública


Por el Órgano Interno
De Control
ARQ. RUBEN GONZÁLEZ UGARTE


Arq. Luis Manuel García González
Coordinador


Ing. Carlos Abraham Arredondo
Hernández
Supervisor

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Queda prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales o de lucro otros distintos a los establecidos. Quien haya empleado los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

ANEXO No. 1

Relación de Planos, Manuales, Instructivos y Certificados de Garantía de Calidad y Funcionamiento de los bienes instalados, derivados de la Realización de los trabajos.

No. Consecutivo	Descripción (Planos, Manuales, Instructivos, Certificados, etc.)
1	PLANOS DEFINITIVOS (AS BUILT) DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (IMPRESOS Y DIGITAL)
2	MANUAL DE MANTENIMIENTO

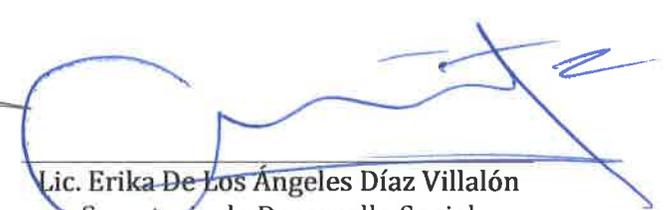
Con lo anterior siendo las 11:30 horas del día 18 de enero de 2019, en la Colonia Jardines de la Negreta, Corregidora, Qro, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Secretaría de Obras Públicas

Por la Unidad Operadora



Arq. Juan Carlos García Sánchez
Secretario de Obras Públicas



Lic. Erika De Los Angeles Díaz Villalón
Secretaria de Desarrollo Social



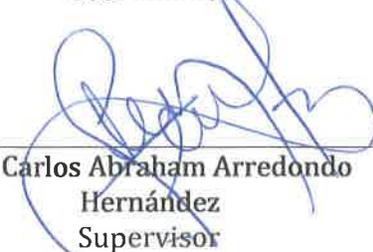
Arq. Sergio González Aguiar
Director de ejecución de Obra Pública



**Por el Órgano Interno
De Control**



Arq. Luis Manuel García González
Coordinador



**Ing. Carlos Abraham Arredondo
Hernández**
Supervisor

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, no genera intereses de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Queda prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

El presente anexo forma parte integral del Acta de Entrega- Recepción Física del contrato MC-EST-FISMDF-1-1-2018-00

Acta de Entrega-Recepción de Obra con Recursos Estatales y/o Municipales



Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V. Grupo Financiero Asefa Antes
Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V. Grupo Financiero Asefa
C.V. A-3579118604
Avenida Panteón del Rincón 4823
Código Postal 06700
Calle 13 de Julio del Panteón
Del Rincón 4823 Delegación del Valle de Guadalupe
Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:
Codigo de Seguridad:
Foto:
Monto de la fianza:
Monto de este movimiento:

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 20 de Septiembre de 2018 Moneda: MXN

Movimiento: Emisión

Fiado: CREARO, CONSTRUCCIONES, RESTAURACIONES & ARQUITECTURA S DE RL DE CV

Aseguradora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en virtud de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como el artículo

del MUNICIPIO DE COATEPEC, OAXACA

MUNICIPIO DE COATEPEC, OAXACA

PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO CREARO, CONSTRUCCIONES, RESTAURACIONES & ARQUITECTURA S DE RL DE CV, C.V., con domicilio en Calle Vera Cruz de la parte del barrio del Rancho, número 250, col. 2647, las obligaciones y vigencias derivadas del contrato de obra y para una de sus obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de obra número 1-1-2018-09 de fecha 20 de septiembre de 2018, que celebra entre el Municipio de Coatepec, Oaxaca, con domicilio en la Hacienda El Cerro No. 10, y nosotros, aseguradora, con domicilio relativo a: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S DE RL DE CV, con domicilio en la calle 13 de Julio del Panteón del Rincón, número 4823, col. 2647, en las ciudades de Coatepec, Oaxaca, por un monto de \$1,410,000.00 (un millón cuatrocientos diecinueve mil ochocientos treinta pesos) más IVA.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, DEPENDIENDO DE LA SUPERVISIÓN Y DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA OBRAS QUE SE OTORGA A LA CIUDAD DE COATEPEC.

LA INSTITUCIÓN ADELANZADORA DE ESTA PRESENTE FIANZA, AMPARA A FAVOR DEL RENICIENTE, EN LA FORMA DE LA LEY, HASTA LA CANTIDAD DE \$281,000.00 (doscientos ochenta y un mil novecientos treinta y cinco pesos) más IVA.

ESTA INSTITUCIÓN ADELANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:
AL QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y REGULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, MISMAS QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS EN LA FIANZA. CONTINUARÁ VIGENTE AUTOMÁTICAMENTE EN EL CASO DE QUE SE SUSPENDA O ESPERE POR EL MUNICIPIO DE COATEPEC, OAXACA, A NUESTRO FIADO, AUN CUANDO HAYAN SUDICIONES Y AMPLIACIONES INCORPORACIONES SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN EXPRESA POR LA INSTITUCIÓN ADELANZADORA.

LA ADELANZADORA SE COMPROMETE A PAGAR EL 100% DEL IMPORTE GARANTIZADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SIEMPRE QUE EN EL CONTRATO GARANTIZADO NUESTRO FIADO HAYA RENDEADO A TERCEROS O FUNCIONARIOS.

LA PRESENTE FIANZA NO ES PROMOTORA DE LA EXIGIBILIDAD QUE EL RENICIENTE HAGA VALER EN CASOS DE NUESTRO FIADO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DERIVADO DEL CONTRATO QUE FUEA SUJETO DEL FIADO CONSIGNADO EN ESTA FIANZA.

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA VISITA www.fism.com.mx
CLÁUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"
Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por el Poder Ejecutivo, ni proviene de los impuestos. Quien haya adquirido bienes o servicios de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

LÍNEA DE VALIDACIÓN
115G FV18 18



Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta Antes Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta
 RFC: A05596134606
 Avenida Presidente Juárez 4829
 Indiferente 2da. P.
 C.P. 66000 del Pórtico
 México 19015, Delegación Polanco, Ciudad de México
 Teléfono: 55-5447-3000

Fianza Número:
 Código de Seguridad:
 Folio:
 Monto de la fianza:
 Monto de este movimiento:

**EJERCICIO
 2018**

POLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 20 de Septiembre de 2013 Moneda: MEX
 Movimiento: Emisión
 Fiador: CREARO CONSTRUCCIONES RESTAURACIONES & ARQUITECTURA S DE RL DE CV

Aseguradora **INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA**, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora

Ante **MUNICIPIO DE CORREGIDORA QUERÉTARO**

K) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LOS DOCE MESES SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS DE COMPLETA CONFORMIDAD POR PARTE DE MUNICIPIO DE CORREGIDORA QUERÉTARO, PARA RESPONDER TANTO DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS, COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTARE A CARGO DE NUESTRO FIADO, PARA QUE ÉSTE CUBIERA TODO LOS DEBERES Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES;

F) AL VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA, Y DE NO HABER INCONFORMIDAD DE PARTE DE MUNICIPIO DE CORREGIDORA QUERÉTARO, Y EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA FIANZA SE CANCELARÁ AUTOMÁTICAMENTE;

G) NO SE CONSIDERARÁ NOVACION, LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS, CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO;

H) EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA CADUCIDAD DE LA PRESENTE FIANZA SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

I) EN EL CASO DE QUE SE HAGA EFECTIVA LA PRESENTE FIANZA, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 279 Y 28 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR;

LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERROMPAN, HASTA QUE CAUSE EFECTOS RESOLUTORIOS DICTADA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

=FIN DE TEXTO=

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ninguno de los partidos políticos. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx
 (CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA POLIZA)

LÍNEA DE VALIDACIÓN
I15G FV18 18